

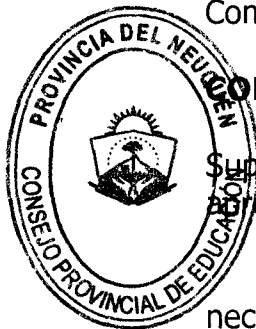


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1291
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001387/10
NEUQUÉN, 16 AGO 2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue; y



CONSIDERANDO:

Que en el citado Instituto, se dicta la carrera "Tecnicatura Superior en Logística y Transporte" correspondiente al Plan de Estudios Nº 441, aprobado por Resolución Nº 1633/11;

Que en la mencionada Resolución se han detectado errores y es necesario rectificar los mismos, con el objeto de evitar ulteriores inconvenientes que pudieran presentarse;

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) RECTIFICAR la Resolución Nº 1633/11, según el siguiente detalle:

En el Artículo 4º)

- **Donde dice: ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue el Plan de Estudios Nº 441, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Logística y Transporte,
- **Debe decir: ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2013, en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue, sin aporte estatal, el Plan de Estudios Nº 441, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Logística y Transporte.

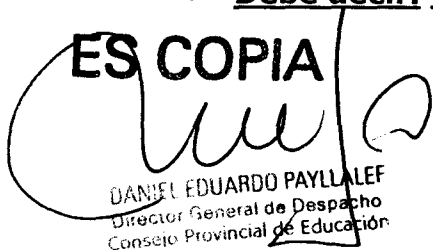
En el Artículo 5º)

- **Donde dice: DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue el Plan de Estudios Nº 351 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Logística y Transporte.
- **Debe decir: DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2013, en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue, el Plan de Estudios Nº 351 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Logística y Transporte.

En el ANEXO ÚNICO

- **Donde dice: ESPECIALIDAD:** -
- **Debe decir: ESPECIALIDAD:** Logística y Transporte

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

• **Donde dice: Perfil Profesional**

El perfil del egresado guía los pasos de la elaboración de un proyecto educativo, al depositar en esa imagen atributos, capacidades, conocimientos y estilos de actuación, de un modelo ideal, conforme al cual abría que "dar forma" – formación – a los alumnos durante la carrera. En este proyecto, la idea de perfil a la que se adhiere, no es estática ni funciona como destino inevitable. Más bien se trata del encuadre que valida el plan y que por lo mismo, permitirá transformarlo cuando se juzgue conveniente hacerlo. Más allá de estas observaciones, lo importante es establecer que este perfil no es cerrado. La reproducción de prácticas las llevan a cabo los docentes en un punto de partida en cuyo correlato secuencial será – una vez graduado el estudiante – además de replicar lograr creaciones superadoras que sean partes corrientes en el desempeño. Por fin, la capacidad generativa, solidaria, crítica y efectiva será el contexto que mida la validez o no del perfil del egresado. Ni estático ni cerrado, el perfil funciona como formulación que propone integrar un permanente círculo de conversación institucional a cerca de "cuál es el ser del hacer" o ¿qué es lo que el hacer me hace ser?" (C .Castoriadis).

La empresa de sacar al Perfil del Egresado, de la formalidad pura en la que suele quedar sumido como capítulos de los PEI, podría ser un reaseguro para al "escucha – dispositivo catalizador de la vida institucional – considerando cuánto define la vida laboral a la vida entera de una persona. Si, al menos, esta parte – legitimar su hacer como técnico – se pudiera pensar y analizar periódicamente, en conjunto (alumnos, graduados, docentes) en los módulos, el plan de vida de cada uno, pasaría a cobrar un significado menos desértico, menos desolado, con mas permiso para equivocarse y buscar nuevas orientaciones. Esto no es poco ante interrogantes que plantea A. Touraine en el título de su obra ¿Podremos vivir juntos? En la que desarrolla sus reflexiones como Testigo del desgarramiento, no ya de las redes sociales, sino del individuo mismo, ante el proceso creciente de reificación al que asiste el mundo

• **Debe decir: Perfil Profesional**

Los caracteres que se exponen a continuación, definen internamente diversas líneas de trabajo orientadas al logro de las aspiraciones que aquí se plantean. Esto quiere decir, en términos prácticos, que este perfil no debe leerse como una serie de condiciones de ingreso de docentes al CETeC, sino como un conjunto de capacidades a seguir construyendo.

-Hábitos de elaboración de programas, preparación de clases, de estudio sostenido y cumplimiento de pautas.

-Conocer y reconocer a sus alumnos desde las posibilidades actuales y potencialidades cuyas variantes pueden ser desconocidas tanto por el profesor como por el mismo alumno.

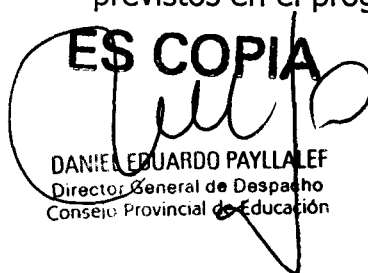
-Capacidad para preservar el medioambiente del CETeC, de contaminaciones de todo tipo.

-Capacidad para realizar planteos oportunos acerca de aspectos a mejorar o modificar en la institución, como manera estable de integrarse activamente.

-Capacidad para establecer una relación pedagógica acorde a la función, articulada por el respeto, desde modelos positivos y constructivos de inserción cultural.

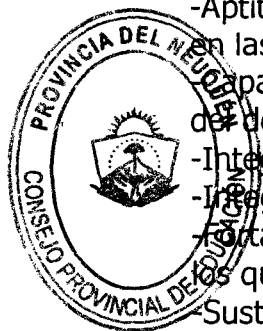
-Capacidad para detectar, valorar e instrumentar propuestas metodológicas que tengan en cuenta el conjunto de conocimientos de la asignatura –previstos y no previstos en el programa- que poseerán los alumnos desde el inicio de la carrera.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLA LEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1291
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001387/10

- Disposición efectiva para indagar acerca de nuevos conocimientos concernientes a su especialidad.
- Aptitud permanente para dimensionar la incidencia negativa del antiintelectualismo en las carreras técnicas.
- Capacidad para enseñar el respeto por el valor del trabajo de los demás en contra del desprecio, censura o impugnación de las realizaciones ajenas.
- Integrar a los programas el estudio de la creatividad en forma teórica y práctica.
- Integrar equipos de área con participación efectiva.
- Fortalecer el espacio interáreas con comprensión de la importancia de los tiempos en los que se conjugan las acciones.
- Sustanciar las áreas de Extensión e Investigación.
- Difundir, publicar y presentar las producciones y avances disciplinares.



Segundo Año

• **Donde dice:**

441 02 06	Práctica Profesionalizante I	04	64
-----------	------------------------------	----	----

• **Debe decir:**

441 02 06	Práctica Profesionalizante I	04	64
-----------	------------------------------	----	----

• **Donde dice:**

441 02 08	Probabilidades de Estadísticas	04	64
-----------	--------------------------------	----	----

• **Debe decir:**

441 02 08	Probabilidades y Estadísticas	04	64
-----------	-------------------------------	----	----

Correlatividades

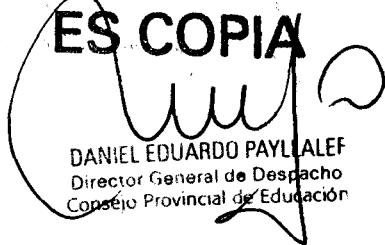
• **Donde dice:**

441	02	08	Probabilidades de Estadísticas	10/01
-----	----	----	--------------------------------	-------

• **Debe decir:**

441	02	08	Probabilidades y Estadísticas	10/01
-----	----	----	-------------------------------	-------

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



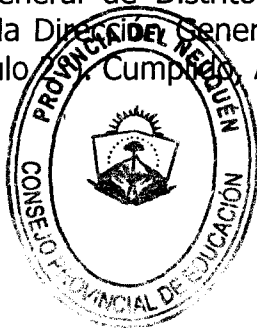
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1291
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001387/10

- 2º) **ESTIPULAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Superior; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 1º, Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN